FUERZA AEREA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Ñu Guazú – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Contratación Directa N° 118 para la Adquisición de Equipos de Comunicación y Recreacionales

En la Ciudad de Luque - Paraguay, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día dos del mes de diciembre del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Gral. Aquino N° 1792, con la participación del **S1° TEC ANGEL VILLASBOA** Miembro de la UOC N°4; del **VS1° AVC ALEXIS SOSA** Miembro de la UON° 4, **y del VS1° TEC DERLIS MARTINEZ** Representante de la Auditoría Interna de la FAP, se da inicio al acto de apertura de Contratación Directa N° 118 para la "Adquisición de Equipos de Comunicación y Recreacionales", con ID N° **226.343.-**

Acto seguido el **S1° TEC ANGEL VILLASBOA**, da por iniciado el acto y se procede a realizar la apertura de las ofertas presentadas en ocasión, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909 y demás normativas concordantes.-

Los oferentes que han presentado su Carta de Ofertas son:

1. **SAGRADO CORAZON DE JESUS:** Sin representante.-
2. **AMARAL SRL:** Sin representante.-
3. **DISCOVERY COMERCIAL:** Representando en este acto por el Sr. Juan Ángel Fernández con CI N° 611.018.-
4. **MOLMAN SA:** Sin representante.

Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos correspondientes constatándose que:

SAGRADO CORAZON DE JESUS: No presenta constancia de seguro social (IPS) y certificado de cumplimiento tributario, presentando las demás documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, ofertando el Lote N° 1 en Gs. 39.533.700 y el Lotes N° 2 en Gs. 3.600.000, siendo el monto total de su oferta de Gs. 43.133.700.- (guaraníes cuarenta y tres millones ciento treinta y tres mil setecientos).-

AMARAL SRL: Presenta la Constancia de SIPE N° 1.167.409, presentando todas documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, ofertando el Lote N° 1 en Gs. 34.246.800 y el Lote N° 2 en Gs. 2.700.000, siendo el monto total de su oferta de Gs.36.946.800.- (guaraníes treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos).-

DISCOVERY COMERCIAL: Presenta la Constancia de SIPE N° 1.164.215, presentando todas documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, ofertando el Lote N° 1 en Gs. 50.131.200 y el Lote N° 2 en Gs. 7.854.000, siendo el monto total de su oferta de Gs.57.985.200.- (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos).-

MOLMAL SA: Presenta la Constancia de SIPE N° 1.165.669, presentando todas documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, ofertando el Lote N° 1 en Gs. 123.960.000 y el Lote N°2 en Gs.2.850.000, siendo el monto total de su oferta de Gs.126.810.000.- (treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos).-

DISCOVERY COMERCIAL
Juan A. Fernandez

Derlis Martinez

FUERZA AEREA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Ñu Guazú – Paraguay

En prosecución del Acto el **S1° TEC ANGEL VILLASBOA**, expresa que las ofertas presentadas serán sometidas a su verificación por el Comité de Evaluación y una vez que se tenga el Informe correspondiente será comunicado a los oferentes conforme corresponda.

Esta Acta consta de dos páginas, con un ejemplar y un solo efecto, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas, previa lectura y ratificación de su contenido firman los presentes.-

ALEXIS SOSA
VS1° AVC – MIEMBRO DE LA UOC N°4

DERLIS MARTINEZ
VS1 ° TEC– Rep. Auditoría Interna FAP

ANGEL VILLASBOA
S 1° TEC– MIEMBRO DE LA UOC N°4

Se deja constancia que según el PUC, referente a la documentación sustancial, con respecto a la Autorización del Fabricante para la Comercialización de los Productos y Garantía de los mismos, y el catálogo de los Productos ofertados, no ha sido presentado por las firmas: Sagrado Corazón de Jesús y Amaral SRL –, mientras que la Empresa Molmon S.A. no presenta la Autorización del fabricante sobre la Garantía de los Bienes ofertados, —

DISCOVERY COMERCIAL
Juan A. Fernández